



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1309 (2000) del Consejo de Seguridad, de 25 de julio de 2000, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2000 y me pidió que le presentara una evaluación de la situación antes de que concluyera dicho mandato. El Consejo de Seguridad actuó con la esperanza de que las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) celebraran conversaciones directas bajo los auspicios de mi Enviado Personal, James A. Baker III, para intentar solucionar los múltiples problemas relacionados con la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas (S/21360 y S/22464) e intentaran acordar una solución política mutuamente aceptable de su controversia respecto del Sáhara Occidental. El presente informe abarca los acontecimientos que se han producido desde que presenté mi anterior informe al Consejo, con fecha 12 de julio de 2000 (S/2000/683).

II. Acontecimientos durante el período de que se informa

A. Reuniones técnicas de las partes a nivel de expertos (Ginebra, 20 y 21 de julio de 2000)

2. En la reunión celebrada en Londres el 28 de junio de 2000, mi Enviado Personal pidió a las dos partes

que participaran en unas reuniones técnicas que habrían de celebrarse en Ginebra a nivel de expertos a fin de encarar las cuestiones pendientes relacionadas con el proceso de apelaciones, los prisioneros de guerra, los detenidos políticos y la aplicación de medidas de fomento de la confianza para el regreso de los refugiados saharauis. Esas reuniones fueron convocadas por mi Representante Especial, William Eagleton, y el Adjunto de mi Enviado Especial, John R. Bolton, los días 20 y 21 de julio de 2000. Al frente de las delegaciones de Marruecos y del Frente POLISARIO estaban sus respectivos coordinadores con la MINURSO, Mohamed Loulichki y M'hamed Khaddad. En las conversaciones relativas a los refugiados y a los prisioneros de guerra, participaron respectivamente, representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Con arreglo al programa de trabajo convenido, las cuestiones de los prisioneros de guerra, los detenidos políticos y las medidas de fomento de la confianza debían tratarse el 20 de julio, y el proceso de apelación el 21 de julio.

3. El primer día se celebraron reuniones separadas entre las Naciones Unidas y las dos partes en relación con los 1.686 prisioneros de guerra marroquíes que todavía estaban en poder del Frente POLISARIO y con la lista de 207 presuntos detenidos políticos compilada y presentada por el jurista independiente al Gobierno de Marruecos en 1998. Mi Representante Especial y el CICR hicieron hincapié en los efectos perjudiciales de una detención prolongada desde el punto de vista humanitario y de la salud. El Frente POLISARIO manifestó que no podía tratar de la puesta en libertad de los prisioneros de guerra mientras los refugiados de los campamentos de Tinduf estuvieran viviendo en condi-



ciones inaceptables. La situación de los prisioneros de guerra fue planteada por la delegación de Marruecos, que también dio una explicación general de la situación actual de los saharauis cuyos nombres habían sido facilitados por el jurista independiente, e informó de que sólo una de las personas de la lista seguía detenida en Marruecos. La delegación de Marruecos prometió suministrar información detallada más adelante. Esta información, que figura en una lista anotada, fue comunicada a mi Enviado Personal en la reunión que se celebró en Berlín el 28 de septiembre de 2000. Mi Representante Especial transmitió al Frente POLISARIO una copia de esa lista el 9 de octubre.

4. También se celebraron reuniones separadas sobre las medidas prácticas para aplicar las medidas de fomento de la confianza en cumplimiento de las resoluciones 1238 (1999), 1263 (1999) y 1282 (1999) del Consejo de Seguridad. Ambas partes convinieron en principio en permitir intercambios de visitas de familiares entre El Aaiún y los campamentos de refugiados de Tinduf bajo los auspicios del ACNUR y de la MINURSO. Se presentó a las partes un proyecto de documento oficioso sobre un programa piloto, en el que se proponía que se realizaran visitas familiares de entre 15 a 20 personas de cada parte, seleccionadas por el ACNUR, durante una semana. Tras prolongadas deliberaciones, todavía quedaron por resolver algunos aspectos prácticos del proyecto y las decisiones al respecto se aplazaron hasta el día siguiente.

5. En la reunión celebrada el 21 de julio, la delegación de Marruecos declaró que no tenía autorización para debatir el proceso de apelaciones, porque los problemas que planteaba esa cuestión no eran de carácter técnico, sino político. Continuaron las consultas sobre los aspectos operacionales propuestos en el documento oficioso sobre el intercambio de visitas de familiares. Al término de la reunión, el Frente POLISARIO aceptó el proyecto propuesto por las Naciones Unidas. La delegación de Marruecos se comprometió en recabar la autorización de su Gobierno o posibles enmiendas. Lamentablemente, en ulteriores conversaciones, incluidas las celebradas en Berlín el 28 de septiembre, no se logró producir un conjunto de medidas operacionales que fueran aceptables para la parte marroquí.

B. Tercera reunión de las partes celebrada bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General (Berlín, 28 de septiembre de 2000)

6. En virtud de lo dispuesto en la resolución 1309 (2000) del Consejo de Seguridad, se invitó a las partes a reunirse en Berlín el 28 de septiembre de 2000, bajo los auspicios de mi Enviado Personal. En las cartas de invitación de las Naciones Unidas se especificaba que la reunión se celebraría en las mismas condiciones que se habían aplicado anteriormente, es decir, que las conversaciones serían privadas y directas y que no se consideraría convenido definitivamente ningún asunto hasta que se hubieran convenido todas las cuestiones pendientes. Se invitó de nuevo a participar en la reunión, en condición de observadores, a los dos países vecinos, Argelia y Mauritania. Como en ocasiones anteriores, la delegación de Argelia asistió a la reunión durante la declaración introductoria de mi Enviado Personal, pero no estuvo presente durante las posteriores conversaciones entre las partes. Mauritania no envió una delegación a la reunión.

7. En su declaración introductoria, mi Enviado Personal se refirió al párrafo 1 de la resolución 1309 (2000) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo expresaba la expectativa de que las partes se reunieran para celebrar conversaciones directas a fin de tratar de resolver los múltiples problemas relativos a la aplicación del plan de arreglo y de convenir en una solución política mutuamente aceptable para su controversia respecto del Sáhara Occidental. Subrayó que esa debía ser la base de la reunión.

8. Después de su declaración introductoria, mi Enviado Personal pidió a un miembro de su delegación que pasara revista a algunas de las cuestiones pendientes que dificultaban la aplicación del plan de arreglo. En esta descripción se señaló que, tal como se ponía de manifiesto en el párrafo 55 del plan de arreglo (S/22464), la MINURSO debía contar en todo momento, con la plena cooperación de ambas partes para poder cumplir sus funciones, y que la manera muy diferente en que las partes interpretaban las principales disposiciones del plan de arreglo seguía impidiendo su aplicación.

9. A continuación, mi Enviado Personal pidió a mi Representante Especial que diera cuenta de los resultados de las reuniones técnicas celebradas a nivel de expertos en Ginebra en julio, como se indica en los párrafos 2 a 5 *supra*. En esta explicación se puso de manifiesto la falta de éxito de los intentos de obtener el acuerdo de las partes sobre los aspectos operacionales de un proyecto piloto relativo a visitas de familiares a los efectos de fomentar la confianza. El hecho de que las partes no hubieran llegado a un acuerdo sobre la aplicación de este proyecto piloto se citó como un ejemplo más de las dificultades que todavía quedaban por superar.

10. En las conversaciones sobre el estado del plan de arreglo de las Naciones Unidas, ambas partes reiteraron sus posiciones. El Frente POLISARIO opinaba que los obstáculos restantes podrían superarse con la cooperación de las partes y expresó su disposición a iniciar inmediatamente un debate sustantivo sobre la aplicación de los procedimientos de apelación. Cuando se le preguntó si estaría dispuesto a renunciar a su posición sobre la admisibilidad de apelaciones relativas a audiencias y a aceptar la posición de Marruecos, el Frente POLISARIO respondió que estaba dispuesto a tratar la cuestión, ya que su posición coincidía con la de las Naciones Unidas. En relación con otras cuestiones, como la de los prisioneros de guerra, el Frente POLISARIO declaró que debían tratarse en el marco del plan de arreglo.

11. La delegación de Marruecos recordó con cierto detalle los numerosos obstáculos para la aplicación del plan de arreglo, que se habían puesto de relieve en un aide-mémoire que se me había presentado, y que también se había presentado en la reunión celebrada en Londres el 28 de junio de 2000. A juicio de Marruecos, las dificultades existentes no eran tan sólo de carácter técnico sino errores y distorsiones de la aplicación del plan, que no podían satisfacer a los miles de solicitantes rechazados. Aunque Marruecos tenía motivos suficientes para rechazar la forma en que se estaba aplicando el plan de arreglo, no lo había hecho porque quería facilitar la tarea del Enviado Personal y cooperar. Sin embargo, la parte marroquí opinaba que, pese a toda la buena voluntad, no sería posible superar las dificultades que se presentaban en la aplicación del plan.

12. Mi Enviado Personal manifestó a las partes que había estado escuchando los mismos argumentos y las mismas promesas de cooperación desde 1997. Expresó escepticismo acerca de la validez de dichas promesas y lamentó que las posiciones de las partes sobre las cuestiones pendientes no hubieran cambiado. Preguntó

al Frente POLISARIO si todavía era válida la promesa, hecha por su Secretario General, Mahamed Abdelaziz, durante la visita que hizo a Tinduf en abril de 2000, de poner en libertad a los prisioneros de guerra que fueran merecedores de medidas humanitarias. A continuación, mi Enviado Personal se refirió al documento oficioso propuesto en la reunión de Ginebra al efecto de poner en práctica medidas de fomento de la confianza consistentes en visitas de familiares. Pidió a ambas partes que aceptaran una solución de avenencia a ese respecto y sugirió distintas formulaciones para la selección de candidatos para esas visitas. El Frente POLISARIO llegó a aceptar las formulaciones propuestas. La delegación marroquí señaló sin embargo, que la cuestión del fomento de la confianza prácticamente había dejado de tener trascendencia, habida cuenta del clima imperante que, a su juicio, no era propicio para tratar esa cuestión. Marruecos sugirió que la cuestión se aplazara hasta que se dieran unas condiciones más propicias.

13. Mi Enviado Personal recordó que, al comienzo de la reunión, había preguntado a las partes si habían acordado con posiciones nuevas sobre alguna cuestión. Su impresión era que no había voluntad política en ninguna de las dos partes. En tales circunstancias, no estaba seguro de cuáles serían los próximos pasos o siquiera de si habría otra reunión. Reiteró que había muchas formas de lograr la libre determinación. Podía conseguirse mediante la guerra o la revolución; podía conseguirse celebrando elecciones, pero para ello se requería buena voluntad; o podía conseguirse llegando a un acuerdo, como habían hecho las partes en otras controversias. Mi Enviado Personal preguntó a las partes si estarían dispuestas a intentar seguir este último camino sin abandonar el plan de arreglo. El Frente POLISARIO reiteró su compromiso con el plan de arreglo y su voluntad de tratar del proceso de apelación. Si bien también expresó su compromiso con el plan, Marruecos opinó que, de la manera en que se estaba aplicando, quedarían excluidos del referéndum dos tercios de la población del Sáhara.

14. Al enterarse de que ambas partes seguían dispuestas a aceptar el plan de arreglo a pesar de las diferencias y opiniones fundamentales respecto de su aplicación correcta, mi Enviado Especial hizo la siguiente sugerencia: dado que el Frente POLISARIO estaba interesado en examinar el proceso de apelación y que, en virtud de la resolución 1309 (2000), el Consejo de Seguridad también había pedido que las partes trataran de convenir en una solución política que fuera mutuamente aceptable, que

ambas partes analizaran los medios para avanzar en el proceso de apelación y, al mismo tiempo, buscaran una solución política. La delegación de Marruecos señaló que la cuestión de las apelaciones había sido examinada ampliamente y que, por el momento, se había agotado el tema; que la cuestión no había llegado a un estancamiento por razones técnicas sino debido a las posiciones de las partes. Mi Enviado Especial preguntó entonces a las partes si, sin dejar de lado el plan de arreglo, estarían interesadas en entablar un nuevo diálogo para encontrar otra solución que pudiera o no ser respaldada en el contexto de un referendo. El Frente POLISARIO respondió que no estaba listo para examinar cuestión alguna que no estuviera prevista en el plan de arreglo.

15. Por su parte, la delegación de Marruecos expresó el deseo de seguir buscando otros medios para arreglar el conflicto. Señaló que, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1309 (2000) del Consejo de Seguridad, el Enviado Especial había invitado a las partes a buscar una solución duradera y definitiva a la cuestión del Sáhara Occidental. En respuesta a ello, Marruecos estaba preparado para entablar un diálogo sincero y franco con la otra parte sobre la controversia que los había mantenido divididos durante casi 25 años. Marruecos reafirmó su disposición a examinar, con la asistencia de mi Enviado Especial, todos los medios que permitieran encontrar una solución duradera y definitiva, teniendo en cuenta la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, así como las características de la región, sobre la base de los principios democráticos y de descentralización que Marruecos deseaba establecer y aplicar, empezando con la región del Sáhara. Marruecos deseaba reafirmar su disposición a entablar un diálogo a esos efectos dentro de las siguientes semanas, en tanto se respetara su soberanía nacional e integridad territorial.

16. Mi Enviado Especial, respondió que deseaba analizar conmigo los resultados de la reunión. Expresó la esperanza de que Marruecos no hiciera su propuesta a condición que se renunciara al plan de arreglo. Dijo que, dado que en su resolución 1309 (2000), el Consejo de Seguridad le había pedido que prosiguiera las consultas con las partes en dos niveles, tenía la intención de actuar en ese sentido. Al rechazar la propuesta marroquí, el Frente POLISARIO reiteró que cooperaría y entablaría cualquier diálogo que se inscribiera dentro del marco de plan de arreglo pues, en su opinión, cualquier otra solución había sido superada por los acontecimientos. Mi Enviado Especial indicó que nadie estaba renunciando al plan. También indicó que, por primera vez, Ma-

ruecos había expresado su disposición a entablar un diálogo directo. La posición de Marruecos respecto de la aplicación del plan de arreglo y de una solución política de la controversia fue reiterada en una carta de fecha 19 de octubre de 2000 (S/2000/1003) que me dirigió el Representante Permanente de Marruecos.

17. El 13 de octubre de 2000, el Frente POLISARIO me informó por escrito de que había aceptado las propuestas presentadas por mi Enviado Especial en Berlín con miras a facilitar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza. El Frente POLISARIO reafirmó su deseo de seguir adelante con el plan de arreglo y su disposición a proseguir el diálogo y las negociaciones con Marruecos, bajo los auspicios de mi Enviado Especial, dentro del marco estricto del plan, los acuerdos de Houston y los protocolos de mayo de 1999, a fin de superar los obstáculos finales que impedían la aplicación.

18. El 9 de octubre de 2000 recibí una carta del Representante Permanente de Argelia (S/2000/975) en la que reiteraba el apoyo de su país a mis gestiones y a la labor de mi Enviado Especial y mi Representante Especial con miras a organizar un referendo limpio e imparcial sobre la libre determinación para el pueblo del Sáhara Occidental.

C. Proceso de apelaciones

19. El Presidente de la Comisión de Identificación participó en las reuniones de expertos que tuvieron lugar en Ginebra. Mantuvo contacto con los coordinadores de ambas partes a fin de examinar diversas cuestiones relacionadas con el procesamiento y el análisis de los datos presentados durante el proceso de apelaciones y con objeto de examinar los posibles medios de superar los obstáculos que entorpecían dicho proceso. Tras completar el procesamiento y análisis de los datos, los funcionarios de la Comisión de Identificación comenzaron a impartir capacitación para preparar el procedimiento de apelación.

D. Prisioneros de guerra

20. Como se menciona en los párrafos 3 y 12 *supra*, el Frente POLISARIO se refirió al destino de 1.686 prisioneros de guerra marroquíes en la reunión celebrada en Ginebra con la participación de representantes del CICR, y reiteró dicha cuestión en la reunión celebrada en Berlín. Se subrayó que la liberación de esos

prisioneros, cuya salud se había deteriorado considerablemente durante el largo tiempo en que habían permanecido detenidos, era una necesidad humanitaria apremiante. Una vez más, me sumé al CICR para pedir encarecidamente la pronta repatriación de todos los prisioneros de guerra que quedaran, especialmente en los casos en que se satisfacían los criterios humanitarios del CICR por razones de edad, salud o duración de la detención.

E. Aspectos militares

21. Al 24 de octubre de 2000, el componente militar de la MINURSO consta del número autorizado de 230 efectivos (véase el anexo). Bajo el mando del General Claude Buze (Bélgica), el componente militar siguió vigilando el cumplimiento de la cesación del fuego entre el Real Ejército de Marruecos y las fuerzas militares del Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. Ambas partes disminuyeron las actividades de adiestramiento durante la estación cálida pero están reanudándolas al comenzar el otoño. En general la región bajo la jurisdicción de la MINURSO se mantiene en calma y no ha habido indicios de que ninguna de las partes se proponga reanudar las hostilidades en el futuro cercano.

22. Se siguieron registrando avances en la aplicación de los acuerdos militares concertados entre la MINURSO y las dos partes acerca de la señalización y destrucción de minas y artefactos explosivos sin detonar, así como en el intercambio de la información conexa. Durante el período del que se informa, el Real Ejército de Marruecos y las fuerzas del Frente POLISARIO llevaron a cabo un total de seis operaciones de destrucción de explosivos y municiones y demarcaron 28 lugares donde existían minas y artefactos explosivos sin detonar.

F. Aspectos relacionados con la policía civil

23. Actualmente, el componente de la policía civil de la MINURSO consta de 47 agentes de policía, una disminución respecto de los 80 que había en mayo de 2000, bajo el mando del Inspector General Om Prakash Rathor (India). En las siguientes semanas, 21 agentes de la policía civil se retirarán de la Misión, con lo cual la dotación de este componente se reducirá a 26

agentes de policía a finales de noviembre de 2000. Los agentes de la policía civil de la MINURSO siguen protegiendo los archivos y el material confidencial existentes en los centros de la Comisión de Identificación ubicados en El Aaiún y Tinduf, y emprenderán actividades de capacitación y planificación en relación con actividades que podrían llevarse en el futuro.

G. Preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis

24. Durante el período del que se informa, el ACNUR siguió consultando y colaborando con mi Representante Especial y varios componentes de la MINURSO en lo que respecta al papel que le compete según lo previsto en el plan de arreglo de las Naciones Unidas. El ACNUR también participó en las negociaciones detalladas con las partes respecto de las medidas de fomento de la confianza entre las fronteras, que tuvieron lugar durante las reuniones técnicas de expertos celebradas en Ginebra en julio de 2000.

25. El ACNUR completó las actividades relacionadas con el registro previo y la evaluación de las necesidades de los refugiados de los campamentos de Tinduf en Argelia, utilizando las listas provisionales de votantes de la MINURSO. Actualmente, el ACNUR está dando fin al procesamiento electrónico de la información reunida acerca de todos los refugiados que se habían inscrito anteriormente. En espera de encontrarse una solución duradera para el regreso de los refugiados saharauis, el ACNUR sigue poniendo en práctica su programa de atención y mantenimiento de los campamentos de Tinduf, de conformidad con el mandato que se le ha conferido.

III. Aspectos financieros

26. Como indicaba en mi anterior informe al Consejo de Seguridad (S/2000/683, párr. 25), la Asamblea General, en su resolución 54/268, de 15 de junio de 2000, consignó la suma de 49,3 millones de dólares, equivalente a una tasa mensual de aproximadamente 4,1 millones de dólares, para el mantenimiento de la MINURSO en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En consecuencia, en caso de que el Consejo de Seguridad apruebe mi recomendación que figura en el párrafo 32 *infra* con respecto a la prórroga del mandato de la MINURSO, el costo de mantenimiento de la Misión se

encontrará dentro del margen mensual aprobado por la Asamblea General. Al 23 de octubre de 2000, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la MINURSO ascendía a 86,4 millones de dólares. A esa fecha, el total de las cuotas pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 2.095,9 millones de dólares.

IV. Observaciones y recomendaciones

27. Lamentablemente, no puedo informar de ningún progreso hacia la superación de los obstáculos que impiden la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas. Las reuniones técnicas celebradas en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 2000 no pudieron hacer progresos en las cuestiones principales, es decir, prisioneros de guerra, medidas de fomento de la confianza para los refugiados y proceso de apelaciones. La única evolución positiva ha sido que Marruecos ha explicado la situación de los 207 detenidos políticos presuntos incluidos en la lista facilitada por el jurista independiente. Sin embargo, no ha sido posible iniciar siquiera un programa piloto sencillo sobre medidas de fomento de la confianza, a causa de las preocupaciones expresadas por el Gobierno de Marruecos.

28. En la reunión de Berlín celebrada el 28 de septiembre de 2000, ambas partes reiteraron sus puntos de vista bien conocidos, al mismo tiempo que expresaban su continuo compromiso con el plan de arreglo y su deseo de cooperar con las Naciones Unidas. Al terminar la reunión, mientras que el Frente POLISARIO manifestó que estaba dispuesto a examinar medios de aplicar los procedimientos de apelación, la parte marroquí propuso que su Gobierno celebrara conversaciones directas con el Frente POLISARIO, bajo los auspicios de mi Enviado Personal, a fin de buscar una solución política, a reserva de las preocupaciones manifestadas relativas a la soberanía y la integridad territorial de Marruecos.

29. Como tal vez se recuerde, cuando nombré a mi Enviado Personal a principios de 1997, le pedí que hiciera una evaluación renovada de la situación, con un triple objetivo: evaluar, en consulta con las partes, la posibilidad de aplicación del plan de arreglo en su forma actual; examinar si era posible que hubiera ajustes, aceptables para las partes, que pudieran mejorar significativamente las posibilidades de aplicarlo en un futuro próximo; y, en caso contrario, recomendar otras formas posibles de resolver el conflicto (véase S/1997/742).

30. De conformidad con esa solicitud y con la resolución 1309 (2000) del Consejo de Seguridad, y a la luz de las tres rondas de conversaciones directas celebradas en Londres y Berlín en el presente año, es la opinión de mi Enviado Personal, que yo comparto, que nuevas reuniones de las partes para buscar una solución política no tendrán éxito, y de hecho podrían ser contraproducentes, a menos que el Gobierno de Marruecos, como Potencia administradora del Sáhara Occidental, esté dispuesto a ofrecer o apoyar alguna restitución de autoridad gubernamental, para todos los habitantes y ex habitantes del Territorio, que sea auténtica, sustancial y en armonía con las normas internacionales.

31. Opina también mi Enviado Especial, y comparto su opinión, que si el Gobierno de Marruecos no está dispuesto a ofrecer o apoyar alguna restitución de autoridad gubernamental que pueda examinarse en una reunión de las partes durante la próxima prórroga del mandato de la MINURSO, la Misión debería comenzar a oír las apelaciones pendientes del proceso de identificación en forma sumaria, sin considerar cuanto tiempo cabría esperar que tardara en concluir el proceso.

32. En vista de la posición adoptada por las partes al concluir la reunión de Berlín, y a fin de dar tiempo para determinar a) si el Gobierno de Marruecos está dispuesto a ofrecer o apoyar alguna restitución de autoridad gubernamental (véase el párrafo 30 *supra*); o b) si la MINURSO comenzará a examinar las apelaciones en forma sumaria (párr. 31), recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la MINURSO por un período de cuatro meses, hasta el 28 de febrero de 2001.

33. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Gobierno de Alemania por haber acogido las conversaciones de Berlín, así como a mi Enviado Especial por sus continuos esfuerzos por cumplir el mandato que se le ha confiado. También deseo expresar mi agradecimiento por la estrecha cooperación prestada a la MINURSO por la delegación observadora de la Organización de la Unidad Africana, encabezada por su representante superior, el Embajador Yilma Tadesse (Etiopía).

Anexo

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental: aportaciones al 24 de octubre de 2000

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes</i>	<i>Policía civil</i>	<i>Total</i>
Argentina	1			1
Austria	4			4
Bangladesh	6			6
Bélgica	1*			1
China	16			16
Egipto	18			18
El Salvador	2			2
Estados Unidos de América	15			15
Federación de Rusia	25			25
Francia	25			25
Ghana	6	7	1	14
Grecia	1			1
Guinea	3			3
Honduras	12			12
Hungría	6			6
India			1	1
Irlanda			10	10
Italia	3			3
Jordania	5			5
Kenya			9	9
Kenya	8			8
Malasia	13			13
Nigeria	5			5
Noruega			9	9
Noruega			2	2
Pakistán	6			6
Polonia	5			5
Portugal	4			4
República de Corea		20	9	29
Senegal			5	5
Suecia			1	1
Uruguay	13			13
Total	203	27	47	277

* Comandante de la Fuerza.

** Se ha autorizado un total de 81.



